



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 357 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 ABR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2025. La Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, de fecha 16 de junio de 2025, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0057-2026-GRJ/GRDE, de fecha 03 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 140-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 167-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 34-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 548-2026-GRJ-GRDE de fecha 16 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 163-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub

ORAF	
DOC. N°	1040.7688
EXR. N°	6842470



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la Sra. **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto contractual de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, de fecha 16 de junio de 2025, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0057-2026-GRJ/GRDE, de fecha 03 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, quinto entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 140-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA.**, ha cumplido con la ejecución del **QUINTO ENTREGABLE (20%)** por el monto de S/. 5,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 167-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000308, Meta 207 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 34-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA viable el trámite administrativo, sobre el reconocimiento de deuda del QUINTO ENTREGABLE (20%), por el monto de S/. 5,000.00 Sole, conforme a los términos de referencia establecidas a favor del contratista **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por el cumplimiento de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, incurre en penalidad por mora u otras penalidades, por monto de S/. 250.00 Soles, según Informe Técnico N° 057-2026-GRJ/GRDE, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutorio por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 548-2026-GRJ-GRDE de fecha 16 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por el cumplimiento de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, quinto entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 163-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, quinto entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, con RUC N° **10421957563**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su Contrato, informa así mismo que incurre en penalidad por el monto de S/. 250.00 Soles, del pago se informa que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 207, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 5,000.00, penalidad de S/. 250.00 Soles, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 308.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por el cumplimiento de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, quinto entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, con una penalidad de S/. 250.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DIONISIO FERNANDEZ CECILIA PAOLA**, por el cumplimiento de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICIONES BIENES, PARA LA FASE III DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2024 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 00153 -2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 001832 SIAF N° 5343, quinto entregable, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 250.00, de acuerdo al detalle siguiente:



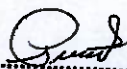
META : 207  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 6.3  
 MONTO : S/ 5,000.00 Soles  
 PENALIDAD : S/. 250.00 Soles  
 CCP. NOTA N° 308



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. C 9 ABR 2026

  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)